

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
204°, 156° Y 16°**

**N° 028**

**FECHA: 23 de febrero de 2015**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

El Director General del Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones, designado mediante Decreto No.767, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.346 de fecha 31 de enero de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 85 y numeral 13 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 37 *eiusdem*, y de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

Considerando, que mediante la Providencia Administrativa N° 011 de fecha 12 de enero de 2015, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ordenó el inicio del procedimiento de consulta pública a los fines de dictar la Providencia Administrativa a través de la cual se determinan las porciones del espectro radioeléctrico disponibles que serán objeto del procedimiento de oferta pública, así como, la Providencia Administrativa contentiva del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CUNABAF).

Considerando que el texto de los proyectos antes mencionados, estuvieron disponibles en la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y en su portal oficial en Internet [www.conatel.gob.ve](http://www.conatel.gob.ve) desde el día 03 hasta el 20 de febrero de 2015.

Considerando que los interesados tuvieron la oportunidad de presentar sus observaciones y comentarios al referido proyecto en forma escrita en la División de Atención al Ciudadano de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, durante los días 19 y 20 de febrero de 2015, y a través del vínculo "Foro" del portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones: [www.conatel.gob.ve](http://www.conatel.gob.ve).

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar a todas las personas interesadas a dos (02) Audiencias Públicas a efectuarse el día lunes 2 de marzo de 2015, en la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, las cuales tendrán como finalidad el intercambio de opiniones sobre el proyecto de Providencia Administrativa a través de la cual se determinan las porciones del espectro radioeléctrico disponibles que serán objeto del procedimiento de oferta

pública, así como, el proyecto de Providencia Administrativa contentiva del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CUNABAF).

**SEGUNDO:** Fijar de conformidad con las previsiones del artículo 140 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, los siguientes parámetros a los fines de la realización de las referidas Audiencias:

1. Las Audiencias Públicas se realizarán en el Salón Simón Bolívar de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, ubicado en la Avenida Veracruz, Edificio CONATEL, Urbanización Las Mercedes, municipio Baruta, estado Bolivariano de Miranda.
2. La hora de inicio de la Audiencia Pública, para el proyecto de Providencia Administrativa relacionado con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CUNABAF), se efectuará a las 9:00 AM. y la misma tendrá una duración máxima de tres horas a partir de su inicio. Una vez transcurridos diez (10) minutos de iniciada la reunión no se permitirá el acceso al Salón.
3. La hora de inicio de la Audiencia Pública, para el proyecto de Providencia Administrativa relativo a las porciones del espectro radioeléctrico disponibles que serán objeto del procedimiento de oferta pública, se llevará a cabo a las 2:00 PM. y la misma tendrá una duración máxima de tres horas a partir de su inicio. Una vez transcurridos diez (10) minutos de iniciada la reunión no se permitirá el acceso al Salón.
4. Los interesados podrán presentar sus observaciones en forma escrita y realizar comentarios relacionados con los proyectos sometidos a consulta durante la celebración de la Audiencia Pública.
5. El resultado de los procesos de consulta tendrán carácter participativo no vinculante.

**TERCERO:** Designar a los funcionarios: Javier Álvarez, Ricardo Parra y Robert Jaimes en el proyecto de Providencia Administrativa relativo al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CUNABAF), como los especialistas en la materia que participarán en la Audiencia Pública, en representación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

**CUARTO:** Designar a los funcionarios: Javier Álvarez, Héctor Contreras y Robert Jaimes en el proyecto de Providencia Administrativa relativo a las porciones del espectro radioeléctrico disponibles que serán objeto del procedimiento de oferta pública, como los especialistas en la materia que participarán en la Audiencia Pública, en representación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

**QUINTO:** Encargar a la Gerencia de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la coordinación, planificación y preparación de las Audiencias Públicas a realizarse con ocasión de la discusión de los proyectos antes mencionados.

**SEXTO:** Ordenar la notificación del presente acto a las comunidades organizadas y demás interesados en la materia, mediante su publicación en un (1) diario de circulación nacional y en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese,

**William Castillo Bollé**  
**Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**  
Según Decreto N° 767, publicado en la Gaceta Oficial de la República  
Bolivariana de Venezuela N° 40.346, de fecha 31 de enero de 2014  
***“Chávez vive... la Patria sigue”***